

# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Resolución Directoral de U.G.E.L. Nº02407 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

#### SAN IGNACIO;

1 0 MAR. 2022

VISTO; los documentos adjuntos, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral UGEL Nº 02149-2022/ED-SI., de fecha 02 de marzo de 2022, se resuelve en su <u>ARTICULO PRIMERO</u>.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales a doña LUZ SARELA RODRIGUEZ NEIRA, como auxiliar de educación en la IEPS N° 16536 "San Miguel" del distrito Tabaconas y provincia de San Ignacio, a partir del 04 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, con expediente N° 2104, de fecha 04 de marzo de 2022, doña UZ SARELA RODRIGUEZ NEIRA, renuncia al cargo de auxiliar de educación en la IEPS N° 16536 San Miguel" del distrito Tabaconas y provincia de San Ignacio, precisando que dicha renuncia obedece a motivos personales;

OREGIONAL CRUMAN OF ASTRONOMY CRUMAN OF ASTRON

Que, el Anexo 01 de la Norma que regulan el procedimiento, para las contratación de Auxiliares de Educación en instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de educación inicial y primaria de la Educación Básica Especial, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, contiene el formato de suscripción de los contratos entre el empleador y el docente, cuya cláusula sexta establece las <u>CAUSALES DE RESOLUCION DEL CONTRATO</u>, entre las que se detalla, en el literal b): "La renuncia; en tal sentido, se debe DAR POR CONCLUIDO el contrato de doña LUZ SARELA RODRIGUEZ NEIRA, de conformidad a lo señalado en normatividad antes descrita;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;



De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley Nº 26510 y Decreto Supremo Nº 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional Nº 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL Nº 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, el contrato de doña LUZ SARELA RODRIGUEZ NEIRA, como auxiliar de educación en la IEPS N° 16536 "San Miguel" del distrito Tabaconas y provincia de San Ignacio, a partir del 04 de marzo de 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### Resolución Directoral de U.G.E.L. NO 2407 -2022-GR. CAJ-DRE/UGEL.SI.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Registrese y Comuniquese,



OSCITUGELSI SOWA, AGIAE SOWA,



Mg Oscar GONZALES CRUZ
Director

UGEL San Ignacio